



Municipalidad de Chillán Viejo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

11 AGO 2017

UNIDAD DE ADQUISICIONES RECIBIDO

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 2648 / CHILLÁN VIEJO, 08 AGO 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3.- La necesidad de realizar ayuda social para la toma de radiografía de columna total, según se solicita en la orden de pedido N° 285 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- Los términos de referencia que se describen a continuación para la toma de radiografía por ayuda social:
 - 4.A.- Se solicita cotización de radiografía de columna total por un monto total de \$36.000.- según orden de pedido Nro. 285/Asist. Social. La radiografía debe ser entregada en el menor tiempo posible, al paciente Sergio Ortiz Soto Rut. 11.147.996-8.
 - 4.B.- Se evaluará de con el criterio precio en una ponderación de 70% y el criterio Entrega Resultados con 30%.
- 5.- Se recibieron las siguientes cotizaciones con la información:

N°	Proveedor	Rut	Monto	Entrega Resultados
1	Clínica Las Amapolas	79.607.900-2	\$36.000.-	No indica
2	Clínica Chillán	76.515.070-1	\$55.648.-	No indica
3	Centro Radiológico Barros Arana	79.574.470-3	\$45.000.-	No indica

6.- Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados en el punto Nro. 4.B del presente acto administrativo:

Proveedor	Monto	Ptje.	Nota	Entrega Resultados	Ptje.	Nota	Total
Clínica Las Amapolas	\$36.000.-	100	70	No indica	0	0	70
Clínica Chillán	\$55.648.-	64,69	45,28	No indica	0	0	45,28
Centro Radiológico Barros Arana	\$45.000.-	80	56	No indica	0	0	56

7.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar contratación con empresa Sres. Clínica Las Amapolas Rut. 79.607.900-2.

8.- Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.



9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Clínica Las Amapolas Rut. 79.607.900-2, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

DECRETO:

1.- APRUEBA evaluación para la contratación de radiografía columna total para ayuda social de acuerdo a tabla de comparación de ofertas descrita en el punto Nro. 6 del presente acto administrativo.

2.- AUTORIZA, trato directo para la contratación de radiografía, a Empresa Sres. Clínica Las Amapolas Rut. 79.607.900-2.

BIEN/SERVICIO	:	Radiografía total de columna
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	La necesidad de contratar radiografía total de columna para ayuda social caso Sr. Sergio Ortiz Soto, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Clínica Las Amapolas Rut. 79.607.900-2
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSION	:	Trato directo para la contratación de radiografía total de columna para ayuda social caso Sr. Sergio Ortiz Soto, según se solicita en la orden de pedido N° 285/Asist. Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.



CAROL LAGOS VALDERRAMA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$36.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Clínica Las Amapolas Rut. 79.607.900-2.

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES/PMW/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



-9 AGO 2017